



RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Expte.: 06/AT-01618/17550. (2016061881)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Hijos de Jacinto Guillén Distribuidora Eléctrica, SLU, con domicilio en polígono industrial La Alberca, parcela 18, CP 06470 de Guareña, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén Distribuidora Eléctrica, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Proyecto de subestación transformadores reductora de 44/22 kV en el término municipal de Guareña.

Posiciones de transformación: Sustitución de dos transformadores de 6,5 MVA (existentes) por uno de 15 MVA, con regulación en carga destinado a reserva, quedando la potencia total de la subestación en dos trafos de 15 MVA, uno de reserva.

Posiciones de control y maniobra: Sustitución de los cuadros de control y maniobra.

Emplazamiento: "Camino de Villagonzalo", término municipal de Guareña.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-01.618/17.550.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal

Badajoz, 21 de noviembre de 2016.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •

